

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

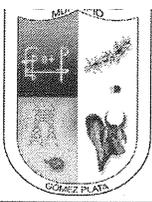
RESOLUCIÓN No. 110
21 de mayo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025003050015, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021, el Acuerdo 12 de 2024, y

CONSIDERANDO

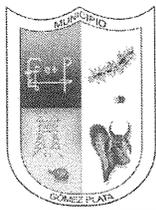
1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.
5. Que la normativa citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que conforme al artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

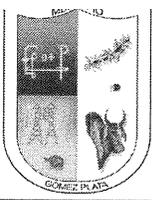
7. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. Que el artículo ibídem dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que, en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo N°12 del 21 de octubre de 2024, por medio del cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, y en su artículo 3 determinó que su entrada en vigencia regiría dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación.
11. Que con la entrada en vigencia el Acuerdo N°12 de 2024, se aplica para el presente proyecto las disposiciones en esta indicadas, así mismo, serán aplicables aquellos requisitos sectoriales adoptados y publicados por el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
12. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
13. Que, en este sentido, el municipio de Gómez Plata, formuló y transfirió el proyecto de inversión "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA", identificado con código BPIN 2025003050015, por valor total de cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos (\$4.294.044.919,00), distribuidos así:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 3.435.235.935,20
Municipio de Gómez Plata	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 858.808.983,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 4.294.044.919,00



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

14. Que el proyecto de inversión que tiene como objetivo general “Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Gómez Plata”.
15. Que mediante la Resolución 2993 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación estableció la metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la asignación para la inversión local del SGR.
16. Que el municipio de Gómez Plata anexó la información reportada por la metodología de cierre de brechas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2993 de 2021, priorizando el sector transporte para el cierre de brechas, acreditado mediante certificado Municipal del 13 de mayo de 2024.
17. Que se presentaron los siguientes anexos y soportes del proyecto de inversión **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”**, identificado con código BPIN **2025003050015**:
- Proyecto formulado en la MGA.
 - Documento técnico soporte de la MGA.
 - Presupuesto detallado con cotizaciones y estudio de mercado.
 - Concepto Técnico Presupuestal Favorable, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
 - Certificado de precios promedio de la región.
 - Certificado de no financiación con otras fuentes.
 - Certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable.
 - Plan de sostenibilidad, con su respectivo certificado.
 - Especificaciones técnicas.
 - Certificado de impacto regional.
 - Certificado de articulación con el capítulo de inversiones del SGR del municipio.
 - Certificado de Focalización.
 - Certificado de impacto regional.
 - Estudios, diseños y planos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 12 de 2024 en el cumplimiento de requisitos generales artículos 4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.1.3 y 4.1.2.1.4; y con la guía de “Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión”, para el cumplimiento de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.
18. Que, en virtud de lo anterior, el 13 de mayo de 2025, el representante legal del municipio de Gómez Plata certificó que la presentación del proyecto de inversión, así como la emisión del concepto de viabilidad con sus respectivos estudios y soportes, quedaría a cargo del municipio de Gómez Plata.
19. Que el municipio de Gómez Plata emitió Concepto Técnico Favorable el día 20 de mayo de 2025, frente al proyecto de inversión **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”**, identificado con



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

código BPIN 2025003050015, justificando que el proyecto se encuentra acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales.

20. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el “Anexo 02”.
21. Que en este sentido, el municipio de Gómez Plata, el 20 de mayo de 2025, utilizó el “Anexo 02” que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2025003050015, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.

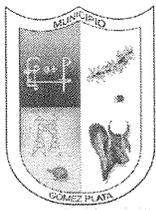
En mérito de lo expuesto el alcalde del municipio de Gómez Plata, Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad **Favorable** frente al proyecto de inversión “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LAS VEREDAS LA ANGOSTURA, CHILIMACO, SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2025003050015, por valor total de cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos (**\$4.294.044.919,00**), distribuidos así:

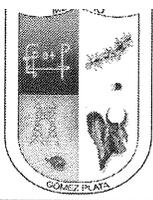
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 3.435.235.935,20
Municipio de Gómez Plata	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 858.808.983,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 4.294.044.919,00

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES FASE III - INFRAESTRUCTURA		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización,	Cumple	RG1_1 PRESUPUESTO -Presupuesto: Contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto, firmado por el ingeniero Civil Santiago García Ospina Nombre del archivo: 1-1 PRESUPUESTO PAVIMENTACION VIAS Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025 -Análisis de precios unitarios de todos los componentes del presupuesto firmado por el ingeniero Santiago García Ospina Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025



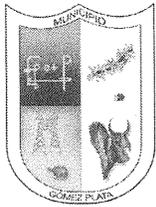
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.</p>		<p>-Concepto Técnico Presupuestal CTPR-PLACA HUELLA-GOMEZ PLATA-2025-29042025, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física el 29 de abril de 2025, firmado por el profesional universitario Daniel Mesa Vargas. Nombre del archivo: CTPR-PLACA HUELLA-GOMEZ PLATA-2025-29042025.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p> <p>-Certificado de Precios Unitarios Promedio de la Región, firmado por el Alcalde Municipal el Doctor Luis Guillermo Pérez Echeverri Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	Cumple	<p>RG2 Se presenta certificado en el cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por el representante legal del municipio de Gómez Plata, Alcalde Luis Guillermo Pérez Echeverri, el 10/04/2025. Nombre del archivo: RG1_2 Certificado Precios promedio de la region.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).</p>	Cumple	<p>RG3 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias. Versión final 5 del 09/05/2025</p>
<p>4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	Cumple	<p>RG4 Se presenta certificado de No Financiación con otras fuentes de recursos, firmado por el representante legal del Municipio de Gómez Plata, Luis Guillermo Pérez Echeverri, el 10/04/2025. Nombre del archivo: 1-4 Certificado No Financiación Otros.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras</p>	Cumple	<p>RG5 Se presenta certificado y matriz de riesgo en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025. Nombre del archivo: 1-5 Certificado no zona de riesgo.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025</p>



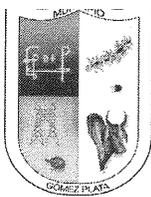
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.</p>		
<p align="center">Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes</p>		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2_1 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE Se presenta documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito, firmado el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 2-1 Documento Técnico Placa Huellapdf Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025</p>
<p>1.1. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2_1 Certificado Impacto regional Se presenta documento técnico que incluye un capítulo específico indicando la forma en que el proyecto da cumplimiento al impacto regional (capítulo 9). Firmado el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 2-1 Documento Técnico Placa Huellapdf Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025</p>
<p>2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_2 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no son bienes inmuebles. Se registra certificado de la no aplicabilidad indicando que las vías que serán objeto de intervención con el proyecto son de uso público, además los predios no están invadidos, ni ocupados, ni tienen afectación que impida el normal desarrollo del proyecto. Firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 21/04/2025. Nombre del archivo: 2-2 Certificado Uso Publico.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>



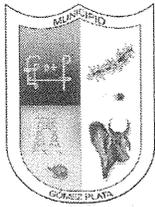
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.</p>		
<p>6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_2 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se trata de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales. se emite certificado firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 21/04/2025. Nombre del archivo: 2-8b Certificado No Indígenas Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>
<p>6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_2 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se trata de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. se emite certificado firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 21/04/2025. Nombre del archivo: 2-8c Certificado No Comunidades Negras Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>
<p>3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2_3 Se presenta el Plan de sostenibilidad (anexo 7 del Acuerdo 12 del 2024), firmado por el representante legal del municipio de Gómez Plata, Alcalde Luis Guillermo Pérez Echeverri Nombre del archivo: 2-3 Plan de sostenibilidad Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2_4 Se presenta la Matriz de Riesgos y Análisis de Riesgos de desastres, firmados por la Ingeniera Santiago García Ospina. Nombre de los archivos: 2-4 ANALISIS DE RIESGO PLACA HUELLA.pdf 2-4 Matriz de análisis de riesgo.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>



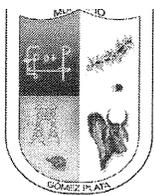
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presentan los documentos técnicos de localización de los tramos a intervenir en el proyecto. Nombres de los archivos: LOCALIZACION TRAMOS ANGOSTURA Y CHILIMACO 1 LOCALIZACION ANGOSTURA TRAMO 1 LOCALIZACION CHILIMACO TRAMO Los anteriores firmados por el TOP. JADER ALBERTO LONDOÑO URREGO Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_6 El proyecto de inversión No será cofinanciado con recursos diferentes a los del SGR. Se certifica cofinanciación del municipio con recursos del SGR, firmado por el representante legal del Municipio de Gómez Plata, Alcalde Luis Guillermo Pérez Echeverri, el 21/04/2025. Nombre del archivo: 2-6 Certificado Financiación SGR.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_7 Se certifica que el municipio No contempla la entrega de obras parciales en los tramos intervenidos, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 21/04/2025. Nombre del archivo: 2-7 Certificado No Etapas.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025</p>
<p>8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RG2_8 Se certifica que el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, toda vez que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 2-8a Certificado Servicios Publicos.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>
<p align="center">Requisitos generales Fase III - Infraestructura: Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los siguientes:</p>		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios</p>	<p>Cumple</p>	<p>RGF3_1 Se adjuntan los estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales. Documentos con fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025. 3-1 Chequeos técnicos 3-1 Diseño de estructuras 3-1 ESPECIFICACIONES TECNICAS 3-1 Estudio de transito 3-1 Informe de diseño geométrico 3-1 Informe de pavimento placa huella</p>



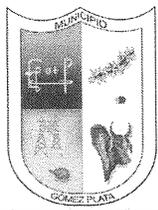
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.</p>		<p>3-1 Informe topografía Chilimaco y Angostura 3-1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 3-1 Plan de manejo de tránsito 3-1 Proceso constructivo</p>
<p>2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RGF3_2 Se aportan planos correspondientes a Estudio topográfico, Diseño Geométrico, Hidrológico, Hidráulico, Planos constructivos y planos referentes al Plan de Manejo de Tránsito. Fecha de Cargue: 09/05/2025 Nombres de los archivos: 2 TOPOGRAFIA ANGOSTURA TRAMO 1 2 TOPOGRAFIA ANGOSTURA TRAMO 2 2 TOPOGRAFIA ANGOSTURA TRAMO 3 2 TOPOGRAFIA CHILIMACO TRAMO 1 2 TOPOGRAFIA CHILIMACO TRAMO 2 2 TOPOGRAFIA CHILIMACO TRAMO 3 4 SEñALIZACION PERMANENTE CHILIMACO TRAMOS 1 2 3 VIA ANGOSTURITA 1 VIA ANGOSTURITA 3 VIA ANGOSTURITA 3 VIA CHILIMACO 1 VIA CHILIMACO 2 VIA CHILIMACO 3 PLANO HIDRAULICO CHILIMACO PLANO HIDRAULICO ANGOSTURITA 16 PLANOS CONSTRUCTIVOS DETALLES ALCANTARILLAS_PL-1 DETALLES ALCANTARILLAS_PL-2 DETALLES ALCANTARILLAS_PL-3 PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA 19 PMT ANGOSTURA TRAMOS 19 PMT CHILIMACO TRAMO</p>
<p>3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RGF3_3 Se aporta certificado donde consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 3 3 Certificado Originales.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>
<p>4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RGF3_4 Se aporta certificado donde que cada profesional se hizo responsable en los estudios y diseños elaborados por cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, cumpliendo con la normativa y reglamentos vigentes. Anexos con su respectivo certificado de vigencia y/o matrícula anexa a este documento, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 08/05/2025 Nombre del archivo: Memorial de responsabilidad.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025. Se aporta certificado donde consta que el proyecto cumple con aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 08/05/2025 Nombre del archivo: Memorial de responsabilidad.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.</p>
<p>TRANSPORTE</p>		
<p>Requisito</p>	<p>Resultado del cumplimiento del requisito</p>	<p>Observaciones</p>



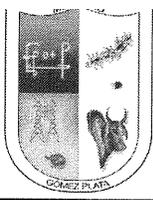
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	RS1_a Se presentan planos de la LOCALIZACIÓN exacta de la obra, Nombres de los archivos: LOCALIZACION TRAMOS ANGOSTURA Y CHILIMACO 1 LOCALIZACION ANGOSTURA TRAMO 1 LOCALIZACION CHILIMACO TRAMO Los anteriores firmados por el TOP. JADER ALBERTO LONDOÑO URREGO Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	RS1_b Se aportan ESTUDIOS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO con sus respectivos planos: Nombre de los archivos: 4 2 Informe hidrológico e hidráulico 4 2 Memorial Hidrológico Hidráulico Laura Uribe Arteaga. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	RS1_c Se aportan ESTUDIOS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO: Nombre de los archivos: Geología Regional Angostura Geología Regional Chilimaco Geomorfología Angostura Geomorfología Chilimaco Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1_d Se aporta el ESTUDIO DE SUELOS: Nombre de los archivos: ESTUDIO DE SUELOS ANGOSTURA.pdf, firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda. ESTUDIO DE SUELOS CHILIMICA.pdf; firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1_e Se aporta el DISEÑO DE ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO: Nombre del archivo: 4 5 Diseño de estructuras.pdf, firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1_f Se aportan DISEÑOS CONSTRUCTIVOS DE PLACA HUELLA Y CAMINOS ANCESTRALES, CON OBRAS MENORES DE DRENAJE: Nombre del archivo: DETALLES ALCANTARILLAS_PL-1 DETALLES ALCANTARILLAS_PL-2 DETALLES ALCANTARILLAS_PL-3 PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1_g Se aporta el PROCESO CONSTRUCTIVO, firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Nombre del archivo: 4 7 Proceso constructivo.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1_h Se aporta el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PAGA, firmado por el ingeniero ambiental Juan Esteban Restrepo. Nombre del archivo: 4 8 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1_h Se aporta el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT, con sus respectivos esquemas de los tramos viales. firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025 Nombre de los archivos: 4 9 Plan de manejo de transito
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2_1 Se presenta certificado de intervención de competencia de la entidad municipal, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025. Nombre del archivo:5-1 Certificado competencia de la vía.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2_2 Se aporta el INFORME TOPOGRÁFICO Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, firmado por el topógrafo Jader Alberto Londoño U Nombre del archivo: 5-2 Informe topografía Chilimaco y Angostura.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2_3 Se presenta informe de diseño geométrico firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Nombre del archivo: 5-3 Informe de diseño geometrico.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2_4 Se presenta el ESTUDIO DE TRÁNSITO, firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda Nombre de los archivos: 5-4 Estudio de transito.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2_5 Se aportan DISEÑOS CONSTRUCTIVOS DE PLACA HUELLA Y CAMINOS ANCESTRALES, CON OBRAS MENORES DE DRENAJE: Nombre del archivo: 5-5 Diseño de estructuras.pdf, firmado por el Ing. Civil Jorge Armando Bravo Miranda. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2_6 Se presentan los chequeos técnicos del proyecto Nombre del archivo: 5-6 Chequeos tecnicos.pdf. Firmado por el Ingeniero Juan Pablo Rúa Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2_7 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo:5-7 Certificados no Puntos Criticos.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2_8 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo:5-8 Certificados No Estructuras Especiales.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población	No Aplica	RS2_9 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 5-9 Certificado No Vías Urbanas.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.

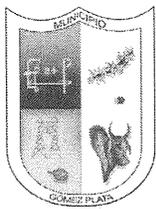


MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	RS2_10 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 27/03/2025. Nombre del archivo:5-10 Certificado vía rural y no planea intervenir.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	RS2_11 Se presenta certificado de existencia redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025. Nombre del archivo:5-11 Certificado No se Planea Intervenir.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	RS2_12 Se presenta certificado de la ubicación de las fuentes de materiales con su respectivo plano de localización y RUCOM; firmado por la arquitecta Paola Andrea Echeverry Londoño. Nombre del archivo:5-12 LOCALIZACION FUENTE DE MATERIAL_.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	RS2_13 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que su objeto principal son vías terciarias. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo:5-13 Certificado No Vía Primaria.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	RS2_14 Se presenta certificado que confirma que la vía fue priorizada mediante la metodología CONPES 3857, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 5-14 Certificado CONPES.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	RS2_15 Se presenta certificado donde consta que el tramo vial objeto de intervención se encuentra con caracterización, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 10/04/2025 Nombre del archivo: 5-15 Certificado Caracterizacion.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025

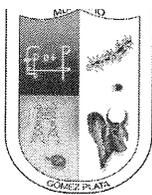
CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.



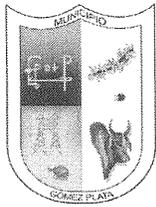
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Para el proyecto en referencia se presenta un valor de TIR de 11,82%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,19
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN es \$662.824.446,21
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados fueron producto de análisis de mercado y revisión de precios promedio de la región, teniendo en cuenta el costeo de los insumos en la vigencia programada.
Concepto de viabilidad financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: -Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación. Catalizador: 02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria -Plan de desarrollo Departamental: 5-Por Antioquia firme 2024-2027 Línea estratégica: 53-Inversión desde la confianza Componente 5301-Infraestructura para la equidad y la competitividad Programa 8: 530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial -Plan de desarrollo Municipio de Gómez Plata: Compromiso Social 2024-2027 Dimensión 4-Compromiso con desarrollo comunitario, la seguridad y el buen gobierno territorial Componente 4.4-Compromiso con el Buen gobierno, el fortalecimiento Institucional, el Ordenamiento, desarrollo territorial y la articulación regional Programa: 4.4.5-Compromiso con la Infraestructura vial y de transporte
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se contempla que el indicador para medir el objetivo general está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Departamento y del municipio de Gómez Plata, y es el siguiente: Indicador de referencia-Línea base: Vías terciarias del municipio en mal estado Medido a través de: Kilómetros Meta: 73,1 Indicador Objetivo general: Placa huella construida Medido a través de: Kilómetros Meta: 1,94
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de	Cumple	Se presenta el Plan de sostenibilidad (anexo 7 del Acuerdo 12 del 2024), firmado por el representante legal del municipio de Gómez Plata, Alcalde Luis Guillermo Pérez Echeverri Nombre del archivo: 2-3 Plan de sostenibilidad Fecha de cargue a la MGA WEB:09/05/2025



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		sostenibilidad financiera?		
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Social y ambiental	Social y ambiental - Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada Pavimentación De Vías En Sistemas Constructivo Placa Huella Para Las Veredas La Angostura, Chilimaco, Sectores Rurales del Municipio de Gómez Plata, Antioquia", se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 1,94 Kilómetros de vías intervenidos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución que se plantea está ubicada en la zona rural las veredas Chilimaco y angostura del municipio de Gómez Plata, punto de afluencia tanto de vehículos como de personas. Allí es donde se encuentra la población objetivo que fue debidamente caracterizada.
Concepto de viabilidad social y ambiental			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema esta medida en Kilómetros de vías terciarias del municipio y en Kilómetros en mal estado, Línea base: 80.8 kilómetros totales de vías terciarias del municipio, 73,1 kilómetros de vías terciarias en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La documentación soporte del proyecto y la MGA tienen relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida: Kilómetros de vías terciaria.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general planteado: Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Gómez Plata, brinda de manera directa una solución al problema identificado y descrito.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se tiene como producto: Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto), según el catálogo nacional de productos, el cual lleva al cumplimiento del objetivo. Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 1,94
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades que se plantean en la cadena de valor están acordes al presupuesto del proyecto y el cumplimiento de ellas lleva a la obtención del producto.
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información que soporta la formulación del proyecto se encuentra remitida y acorde a las condiciones de la Gobernación, y fue cargada en el aplicativo de registro MGA WEB. Además, cumple con las consideraciones de la normatividad INVÍAS, en los siguientes documentos: • Guía de diseño de Pavimentos con Placa-huella. • Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales. • Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras. • NTC – 3318. Norma Técnica Colombiana de concretos.	



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

CONCEPTO DE VIABILIDAD			
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple Se presenta Análisis de precios unitarios de todos los componentes del presupuesto firmado por el ingeniero Santiago García Ospina Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025 Además se cuenta con Concepto Técnico Presupuestal CTPR-PLACA HUELLA-GOMEZ PLATA-2025-29042025, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física el 29 de abril de 2025, firmado por el profesional universitario Daniel Mesa Vargas. Nombre del archivo: CTPR-PLACA HUELLA-GOMEZ PLATA-2025-29042025.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025 Se anexa también Certificado de Precios Unitarios Promedio de la Región, firmado por el Alcalde Municipal el Doctor Luis Guillermo Pérez Echeverri Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple Se anexa el Cronograma y flujo de caja, el cual indica una duración física de 5 meses, firmado por el Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD Territorial del municipio de Gómez Plata, Jorge Hernán Vergara Cardona, el 08/05/2025 Nombre del archivo: 1-1 Cronograma de Flujos Placa Huellas Regalias.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2025
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soportes Presupuesto General, Proceso constructivo, Planos y demás.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD		VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: Con respecto a otras normas del Sector Transporte que fueron aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene: LEY 105 DE 1993 LEY 336 DE 1996 PND 2019 - 2022 El cumplimiento técnico del proyecto esta soportado en la normatividad INVÍAS, en los siguientes documentos: Guía de diseño de Pavimentos con Placa-huella. Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras. NTC – 3318. Norma Técnica Colombiana de concretos. Marco legal social: Constitución Política de Colombia, 1991. Artículos 2, 74, 79, 80 y 103. Marco normativo ambiental: Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984, Ley 09 de 1979, Ley 52 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 373 de 1997, Ley 388 de 1997, Ley 1258 de 2008, Decreto 2811 de 1973, Decreto 1449 de 1977, Decreto 1608 de 1978, Decreto 1541 de 1978, Decreto 1715 de 1978, Decreto 02 de 1982, Decreto 2104 de 1983, Decreto 2309 de 1986, Decreto 948 de 1995.			

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

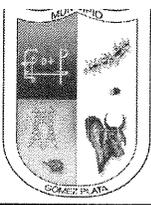
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Gómez Plata, Antioquia, el día 21 del mes de mayo de 2025.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI

Alcalde

Municipio de Gómez Plata, Antioquia



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1
